

para a manos del Sr. Intendente aun no  
a devuelto con la debida aprobacion, se  
en el caso de no poder expresarse a que causas  
las partidas se haga el reintegro, y por  
lo mismo le parece conveniente a este Sr.  
frente q. sabe d. parecer mas acertado  
en esta le permite hacer un reparto  
visional para cubrir esta atencion con  
la protesta de q. verificado q. no da  
la Provincia para reintegrar a esta forma  
para el pago de este servicio, o sea de con-  
za en contribuciones alq. En el presente  
Caso contribuyentes la cantidad q. haora  
satisfagan, o sea devolviera esta en un  
tivo, pues de otro modo no solo no podria  
este pago satisficarse sino por un tiempo  
no muy limitado, si que tambien las  
demas atenciones que tienen contra  
Propias quedaran sin cubrirse con q.  
perjuicio del servicio de S. M., no podria  
ni aun satisficarse el pago de la Com-  
pendencia. Como q. se concluyo este  
de q. lo firma el q. sabe de sus mrs. de

J. Certifico =

Joaquín Martínez

Fran.º Magreñán

Josef Gonzalez

En presencia  
Pedro Martínez

Dilig.ª y Conesta fha. lo puesto el oficio q. se

